

ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA FÍSICA DE PEQUEÑOS ANIMALES

Acreditada y Categorizada "C" por CONEAU,
Resolución N° 77/18

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Sede del posgrado: Facultad de Ciencias Veterinarias
Denominación del título:
Especialista en Terapia Física para Pequeños Animales
Duración aproximada: 15 meses

Informes:

Escuela de Graduados
"Dr. Ernesto G. Capaul"
Chorroarín 280
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(C.P. C1427CWO)
(+54 11) 5287-2059
E-mail: difusionposgrado@fvet.uba.ar

DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

Profundizar la capacitación vinculada con los fenómenos fisiopatológicos de las enfermedades del Aparato Locomotor y del Aparato Apendicular que se producen en caninos, felinos domésticos y especies no tradicionales.

Promover la aptitud y eficiencia clínica para el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades del Aparato Locomotor en caninos, felinos domésticos y animales no tradicionales.

Instruir a los futuros especialistas en las habilidades para la evaluación físico-kinésica de caninos, felinos domésticos y especies no tradicionales afectados.

Instruir a los futuros especialistas sobre los aspectos particulares de las distintas técnicas de la terapia física.

Capacitar a los futuros especialistas para la realización e interpretación de resultados de la aplicación de las diferentes técnicas físicas.

Capacitar a los futuros especialistas para la búsqueda bibliográfica especializada y el manejo de los distintos índices bibliográficos más relevantes.

Informar sobre el estado actual de la investigación comparada, los modelos experimentales en los cuales se utilizan animales y las normas éticas y principios de bienestar animal aplicables a la investigación con seres vivos.

Requisitos de admisión

Para ser admitido en la Carrera de Especialización en Terapia Física para Pequeños Animales de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, el postulante deberá:

Ser graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o ser graduado de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o

Ser graduado de universidades extranjeras que haya completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I.

Los requisitos de admisión específicos se establecen en el ítem VI (Estudiantes).

Criterios de regularidad de los estudiantes

Los alumnos, una vez aprobados los exámenes parciales y realizada su actividad práctica mantendrán su condición de alumnos regulares durante TRES (3) meses período dentro del cual deberán rendir el examen final. De no rendir dicho examen dentro del mencionado período, el alumno podrá solicitar a la Comisión de la Especialización una prolongación del plazo de regularidad fundamentado (solicitud que deberá ser interpuesta hasta no más de una semana después de vencido el plazo original).

La Comisión de la Especialización podrá otorgar un nuevo plazo perentorio de DOS (2) meses para rendirlo. Una vez vencido el plazo el alumno perderá su condición de regular.

Los alumnos deben cumplir con el OCHENTA por ciento (80%) de asistencia a las actividades teóricas programadas y al CIEN por cien (100%) de las prácticas.

Deberán aprobar las DOS (2) evaluaciones parciales, contando con UNA (1) posibilidad de recuperación. Agotada esta instancia recuperadora, el alumno perderá su condición de regular.

ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA FÍSICA DE PEQUEÑOS ANIMALES

El alumno tendrá un plazo de DIEZ Y OCHO (18) meses, a partir de la aceptación en la carrera para presentar el Trabajo Final Integrador. Por causa justificada (que será evaluada por la Comisión de la Especialización se otorgará un nuevo plazo de DOS (2) meses y vencido el mismo el alumno perderá su condición de tal.

Para el caso en que se otorguen excepciones, los alumnos serán exceptuados del cursado y evaluación en los ítems específicos, pero en ningún caso serán exceptuados de la rendición de los exámenes parciales programados, la realización del Trabajo Final Integrador y de la evaluación final.

Régimen de estudios

Teóricos virtuales sincrónicos y asincrónicos.

La parte práctica se realiza en los consultorios de la Unidad de fisioterapia y Rehabilitación del Hospital Escuela de la Facultad de Ciencias Veterinarias UBA. Días lunes de 9 a 14 h, jueves de 12 a 16 h . Sólo se cierra durante los recesos académicos.

Requisitos para la graduación

Los alumnos de la Carrera de Especialización en Terapia Física para Pequeños Animales recibirán el título que los habilita como Especialistas en Terapia Física para Pequeños Animales cuando hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con los siguientes requisitos:

Aprobar la totalidad de las asignaturas que componen el Plan de estudios de la carrera.

Aprobar los DOS (2) exámenes parciales programados.

Aprobar la evaluación final en las condiciones y plazos establecidos previamente.

Aprobar el Trabajo Final Integrador en las condiciones y plazos previamente establecidos.

Tener los aranceles al día.

PLAN DE ESTUDIOS

La Carrera de Especialización en Terapia Física para Pequeños Animales es una carrera estructurada, compuesta por asignaturas teóricas secuenciales y un programa de actividades prácticas a desarrollar en consultorio.

La Carrera comprende un total de CUATROCIENTAS (400) horas reloj, repartidas en CIEN (100) horas teóricas y TRESCIENTAS (300) horas prácticas, que se desarrollarán en aproximadamente QUINCE (15) meses. El curso teórico comprenderá DOS (2) clases semanales de CUATRO (4) horas reloj cada una y, finalizadas las mismas, la concurrencia a DOS (2) turnos prácticos en la Unidad de Fisioterapia del Hospital Escuela de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires de CINCO (5) horas cada uno. Todas las actividades de la carrera se realizan en idioma castellano.

Materias:

Anatomía funcional y biomecánica de aparato locomotor; Biofísica; Neurología; Métodos y técnicas diagnósticas; Terapia física; Equipos y materiales en terapia física; Introducción a la kinesiología; Terapia manual y ejercicios terapéuticos; Fisioterapia en cirugía traumatológica; Fisioterapia en gerontología; Fisioterapia en oncología; Fisioterapia en el deporte; Fisioterapia en especies no tradicionales; Fisioterapia respiratoria; Ortopedia, prótesis, ortesis; Taller de lectura científica.

Reglamentación

[Resolución del Consejo Superior de la UBA Nº 3555/15](#)